DTCI
202538500271831
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2025

Señor
ANONIMO
NO REGISTRA
@JERVAZ183
Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202518500357742 PQRS 285824 Intervención en la Calle 72 entre Carreras 101 y 103. Localidad Engativá

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a través del cual solicita: *"…mantenimiento vial dado que cuatro (4) cráteres constantemente ocasionan accidentes y congestión vehicular en la Calle 72 entre Carreras 101 a 103".*

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud identificada con CIV 10004462- 10004401-10004319-10004146, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, lo anterior, le informamos que este segmento vial, nuevamente será considerado dentro del modelo de priorización para su posible preselección dentro de los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en ésta y las próximas vigencias acorde con la asignación presupuestal.

Con lo anterior entendemos atendida la petición, quedando atentos a cualquier información adicional al respecto.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 14-03-2025 03:52:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura